



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 002-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 03 de enero de 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 161-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.10.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 161-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.10.2017, se aceptó la renuncia presentada por la Jefa de la Unidad de Administración, señora Nidia Baumann Salazar, y se encargaron a partir del 10 de octubre de 2017, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, al servidor Juan Edgar Arias Riveros.

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30.12.2015, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo, señalando asimismo que los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados para el otorgamiento del encargo.

Que, a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 161-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.10.2017, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2017, y encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración a la economista Doris Yavely Pizán Flores (CAS Analista en Planeamiento y Presupuesto), con eficacia anticipada desde el 02 de enero hasta el 02 de febrero de 2018, en adición a sus funciones.

Que, por otro lado, la eficacia anticipada, conforme a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es viable en el presente caso, por cuanto el referido artículo señala que *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)”*.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, con eficacia al 31 de diciembre de 2017, la Resolución Jefatural N° 161-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.10.2017, que encarga las funciones de Jefe de la Unidad de Administración al servidor Juan Edgar Arias Riveros.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos



PERÚ

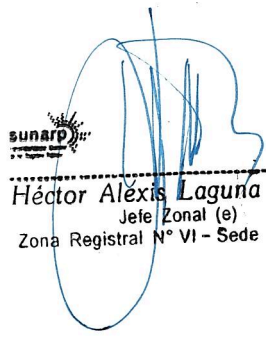
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar en adición a sus funciones, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, a la servidora Doris Yavely Pizan Flores (CAS Analista en Planeamiento y Presupuesto), con eficacia anticipada desde el 02 de enero hasta el 02 de febrero hasta el 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los servidores citados en los artículos precedentes, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Tecnologías de la Información, y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


sunarp

Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos 2 de 2